PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLADORES

<u>213</u>	PERIODO LEGISLATIVO	<u>1995</u>
EXTRACTO DICTAMEN	I DE COMISION Nº 3 - En mayoría s/As.	172/95 (P.E.P Dto.
Nº 903/95 que ratifica Con	venio Nº 1919 suscripto con la Secretaría	a de Transporte de
la Nación s/servicios de tra	nsporte de pasajeros y carga), aconseja	ndo su aprobación.
Entró en la Sesión	06/07/1995	
Girado a la Comisión Nº:	s/t - Resolución N° 080/95	
Orden del día Nº:		







FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 28 de junio de 1995.-

Legion lura

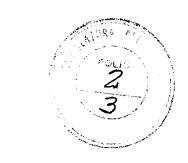
LBEAT GUSTAVO GOMEZ Leg stador Legislatura Provincial

ONADO

O VALENTIN LOPEZ Legislador Provincial Bloque M. P.F.

> Padora Legislatura Provincial





S/Asunto Nº 172/95.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 3 **EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 3 de Obras Públicas, Servicios Públicos, Transporte, Comunicaciones, Agricultura y Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales (Pesca, Bosque, Minería, Aguas, Flora y Fauna), Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto Nº 172/95, P.E.P. Nota Nº 107/95 adjuntando Decreto Nº 903/95 que ratifica Convenio Nº 1.919, suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Transporte de la Nación sobre fiscalización de los servicios de transporte público de pasajeros y de carga; y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 28 de junio de 1995.-

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ

Leg.slador Legislatura Provincial

NTIN LOPEZ

r provincial

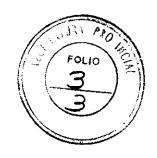
Bloqua M. P F.

Legislad

Isladora Legislatura Provinciai

MALDONADO





S/Asunto Nº 172/95.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 1.919, suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Transporte de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial Nº 903/95.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

LEGISTAVO GOMEZ

Legislador

Legislatura Provincial

Arq.ADOLPO VALENTIN LOPEZ Arq.ADOLPO VALENTIN LOPEZ Legislator Provincial Blogne M. P. F.

egistatura Provincial